



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RIO FRIO
Sigla : ASOBANARCOOP
Nit : 800025918-6
Domicilio: Zona Bananera, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500334
Fecha de inscripción: 04 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 5 47 RIO FRIO
Municipio : Zona Bananera, Magdalena
Correo electrónico : asobanarcoop@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116703526
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 5 47 RIO FRIO
Municipio : Zona Bananera, Magdalena
Correo electrónico de notificación : asobanarcoop@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 09 de febrero de 1988 de la Secretaria De Gobierno Municipal De Ciénaga de Ciénaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 1997, con el No. 346 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada ASOCIACION DE BANANEROS DE RIO FRIO ASOBANAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 14366 del 22 de mayo de 2007 de la Superintendencia De Industria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2007, con el No. 6881 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REVOCATORIA DEL REGISTRO NO. 6335 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2007 DEL LIBRO O RESPECTIVO, CON RELACION AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto servir de enlace entre los asociados productores y las empresas exportadoras nacionales o multinacionales para la comercialización de sus productos agrícolas y/o exportar sus productos directamente, servir de instrumento empresarial para unir los esfuerzos y recursos de los asociados con el fin de participar en las diferentes alternativas comerciales y establecer un sistema de distribución de los beneficios como una alternativa para proveerles bienes y servicios que contribuyan a la satisfacción de sus necesidades, a su dignificación personal, y al desarrollo comunitario integral, actuando con base en el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad, y la responsabilidad social. Para el cumplimiento del acuerdo cooperativo; asobanarcoop tendrá los objetivos sociales y económicos que a continuación se detallan.

- 1) representar a todos los asociados ante los poderes centrales, organismos públicos y entidades privadas, nacionales e internacionales, ejercer el derecho de petición, procurando la expedición de disposiciones dirigidas a amparar y mejorar las condiciones de vida del gremio agricultor, procurando el cumplimiento de las disposiciones vigentes encaminadas a favorecer el sector cooperativo.
- 2) fomentar el mejoramiento productivo, la transformación, el consumo y la exportación de la industria bananera, frutas y sus derivados.
- 3) graduar por sí misma o en convenio con otras entidades, la producción bananera, según sean las condiciones de clima, consumo, mercado y otros, para prevenir posibles pérdidas.
- 4) promover o participar en la contratación de obras civiles que contribuyan al mejoramiento de las fincas bananeras.
- 5) establecer servicios permanentes u ocasionales de orden técnico, biotécnico, civil, comercial o productivo que tengan como propósito mejorar la industria bananera.
- 6) recibir de los asociados el producido de las fincas, organizar su comercialización, exportación, atender su transporte o almacenamiento y darles aplicaciones industriales requeridas, en beneficio de asobanarcoop.
- 7) desarrollar un plan supervisado, bajo el cual los beneficios del comercio justo (incluida la prima) se comparten basándose en una decisión tomada democráticamente por los asociados.
- 8) apoyo a la creación y desarrollo de microempresas o empresas de carácter familiar entre los asociados y sus familias.
- 9) otorgar préstamos a los asociados para fines productivos con las garantías legales y suficientes en diferentes modalidades y clases.
- 10) adelantar programas de construcción, adquisición o mejoramiento de vivienda para sus asociados, directamente, o por medio de otras instituciones.
- 11) promover la educación cooperativa y capacitación de sus asociados y familiares en temas que tengan que ver con el quehacer de asobanarcoop.
- 12) asobanarcoop podrá contratar directamente con las comercializadoras e importadoras nacionales e internacionales el cupo de cajas de banano y frutas tropicales para exportación del cual se pueda dar cumplimiento.

13) asobanarcoop podrá adquirir o recibir de cualquier productor de banano u otra fruta tropical las cajas para dar cumplimiento al cupo para la exportación que se contrate con las comercializadora o importadores, sin que esto implique la obligación de asociar al productor que suministre estas cajas. Para el cumplimiento de estos objetivos asobanarcoop se valdrá de las siguientes secciones:

- 1) sección de aportes y créditos.
- 2) sección de comercialización y consumo.
- 3) sección de producción.
- 4) sección de servicios especiales.

Sección de aportes y créditos. Las operaciones de este renglón están circunscritas a las actividades relacionadas de aportes y créditos para lo cual asobanarcoop cumplirá las siguientes funciones:

1. Fomentar aportes entre sus asociados. Recibir y mantener aportes con cuenta de sus asociados.
2. Otorgar préstamos a sus asociados con intereses razonables y garantía personal, prendarias, hipotecarias o por cualquier otra, con fines productivos de mejoramiento personal y familiar y para casos de calamidad doméstica.
3. Servir de intermediaria con entidades de crédito y realizar cualquier otra operación complementaria a lo anterior dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos.
4. Asobanarcoop podrá otorgar préstamos a personas que tengan vinculación laboral o contrato de prestación de servicios.

Sección de comercialización y consumo: Asobanarcoop tendrá como objetivo fundamental la comercialización de bienes básicos y productos de primera necesidad así:

- 1) vender los productos de primera necesidad y los inherentes a la actividad productiva de la empresa a los asociados y comunidad en general, a precios razonables, conservando la calidad óptima de los mismos y con exactas medidas de peso de las unidades que se expendan.
- 2) contratar con entidades públicas o privadas el abastecimiento permanente de los productos para garantizar la distribución de los mismos.
- 3) comercializar los productos bananeros y sus derivados, demás productos agrícolas de los asociados y comunidad de la región.
- 4) procurar la comercialización de los insumos agropecuarios, industriales, electrodomésticos y otros, para los asociados a precios moderados.

Sección de producción esta sección tiene por objeto los siguientes:

- 1) facilitar a los asociados los elementos que le permitan ejercer



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus actividades agrícolas. 2) promover la distribución y venta de la producción agrícola de los asociados. 3) prestar a los asociados asistencia técnica y científica en todos los campos de la producción. Sección de servicios especiales. Esta sección tiene por objeto: 1) crear fuentes de trabajo entre sus asociados. 2) ofrecer y contratar los servicios que resulten del cumplimiento del objeto social de asobanar cooperativa. 3) celebrar convenios de asociación con entidades privadas y públicas cuando lo requieran. 4) contratar servicios médicos y odontológicos, de farmacia, de laboratorio, de seguros, de previsión y seguridad social, de recreación para los asociados y sus familiares.

PATRIMONIO

El patrimonio social de asobanarcoop estará compuesto por. A) aportes sociales, individuales y los amortizados. B) los fondos y reservas de carácter permanente. C) los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio social estará compuesto por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que hagan los asociados, las cuales pueden ser satisfechas en dinero, en especie, o en trabajo avaluado convencionalmente, y estarán representadas en certificados de aportación de igual valor nominal inmodificable.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente será el representante legal de la asobanarcoop, y su medio de comunicación con los asociados y con terceros. Ejercerá sus funciones bajo la medida de administración y responderá ante este y ante la asamblea de la marcha de la empresa, tendrá bajo su dependencia a los empleados de asobanarcoop y vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ejecutando acuerdos, resoluciones de la asamblea, del consejo de administración, lo mismo que las disposiciones de la entidad competente y de la junta de vigilancia. El subgerente de asobanarcoop entrará a ejercer sus funciones cuando se presenten ausencias temporales del gerente, en este caso cumplirá las mismas funciones establecidas para el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del gerente: 1) ejecutar el programa de acción asobanarcoop siguiendo las directrices de la asamblea general y del consejo de administración. 2) constituirse en canal adecuado de comunicación de asobanarcoop con sus asociados y terceros. 3) preparar los informes que le solicite el consejo de administración, así como los que deban enviarse al organismo de vigilancia y control. 4) organizar y dirigir según las determinaciones del consejo de administración, las secciones de servicio de asobanarcoop. 5) ordenar el pago de los giros ordinarios de asobanarcoop dentro del presupuesto aprobado por la asamblea general, una vez obtenida la autorización correspondiente. 6) girar y firmar los cheques junto con el tesorero y firmar los demás documentos de su competencia. 7) celebrar contratos que no excedan los trece (13) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8) proyectar para el estudio del consejo de administración los programas de trabajo de asobanarcoop, presupuesto de ingresos y gastos, los contratos y operaciones en que la asobanarcoop tenga interés. 9) suscribir títulos de crédito o de garantía de acuerdo con las autorizaciones recibidas del consejo de administración. 10) supervisar la contabilidad conforme a la ley y los estatutos. 11) nombrar los empleados de asobanarcoop de acuerdo con la planta de personal aprobada por el consejo de administración. 12) elaborar la lista de asociados hábiles e inhábiles. 13) suspender y remover en sus funciones a los empleados de asobanarcoop por faltas comprobadas dando cuenta inmediata al consejo de administración. 14) presentar informes administrativos y financieros al consejo con la periodicidad que este lo determine. 15) preparar el informe anual que asobanarcoop debe rendir a la asamblea general. El proyecto de distribución de excedentes el cual debe remitir a la autoridad competente luego de presentarlo a la asamblea. 16) asistir a las reuniones del consejo de administración cuando este lo solicite y prestar sus servicios en las oficinas de asobanarcoop en el horario señalado. 17) elaborar y someter a la consideración del consejo los reglamentos de la empresa. 18) intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, autenticando los registros, certificados de aportación y demás documentos. 19) desempeñar las demás funciones propias de su cargo. Limitaciones: 5. Autorizar al gerente para realizar todos los gastos de carácter extraordinario que se presenten en el curso de cada ejercicio y no hubiesen sido presupuestado.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer las cuotas de administracion. 9. Autorizar en cada caso al gerente, para celebrar operaciones cuya cuantia exceda los (13) salarios minimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 03 de abril de 2023 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 2878 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ	C.C. No. 12.615.406

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2019 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019 con el No. 2173 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE RAFAEL GRANADOS MARTINEZ	C.C. No. 12.615.406

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2023 con el No. 2877 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	EDGARDO DE JESUS ALVARADO RAMIREZ	C.C. No. 12.621.919
SEGUNDO RENGLÓN -MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	YADIRA FRANCINA OROZCO DE ACOSTA	C.C. No. 39.000.275
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	IRIDES DEL CARMEN BORNACHERA CABALLERO	C.C. No. 26.717.805
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	DUBIS ELENA DURAN VIVES	C.C. No. 36.542.578
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	OSWALDO CORDOBA AVENDAÑO	C.C. No. 19.530.321



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE	GUSTAVO CANDANOZA AREVALO	C.C. No. 12.621.324
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE	ANGEL PEREA MESA	C.C. No. 12.608.608
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE	MANUEL FRANCISCO WEFER CABALLERO	C.C. No. 5.004.668
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE	NESTOR ANDRES CASERES MORALES	C.C. No. 5.004.792
QUINTO RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SUPLENTE	JUAN CARLOS POLO BRAVO	C.C. No. 12.635.839

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 08 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2016 con el No. 1408 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SHIRLEY ELENA GAMARRA BALLESTEROS	C.C. No. 36.723.655	121416-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIO CESAR BARRANCO ZULETA	C.C. No. 12.552.024	34850-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 18 de marzo de 2005 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 1 del 20 de octubre de 2007 de la Asamblea Ordinaria
*) D.P. No. 1 del 20 de octubre de 2008 de la El Comerciante
*) Acta No. 2 del 22 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

4617 del 16 de mayo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7265 del 30 de noviembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8235 del 20 de octubre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2960 del 30 de junio de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2024 - 11:39:09
Recibo No. S001155318, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E18yMptcjq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.031.356.479,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
